



## Derechos de los miembros:

- Los miembros tienen el derecho de ser tratados con respeto y reconocimiento de su dignidad por todas las personas que trabajan en MHC.
- Los miembros tienen el derecho de recibir información sobre MHC, nuestros proveedores, médicos, servicios y sobre los derechos y responsabilidades de los miembros.
- Los miembros tienen el derecho de elegir a su médico de atención primaria (PCP, por sus siglas en inglés) de la red de MHC.
- Los miembros tienen el derecho de estar informados sobre su salud. Si los miembros están enfermos, tienen el derecho de que se les informe sobre todas las opciones de tratamiento, sin importar el costo o su cobertura de beneficios. Los miembros tienen el derecho de que se le respondan todas las preguntas acerca de su salud.
- Los miembros tienen el derecho de tomar decisiones informadas sobre su atención médica. Los miembros tienen el derecho de rechazar el tratamiento médico.
- Los miembros tienen el derecho a la privacidad. MHC mantiene la confidencialidad de los registros médicos de acuerdo con las leyes estatales y federales.
- Los miembros tienen el derecho de ver sus registros médicos. Los miembros además tienen el derecho de solicitar que sus registros médicos sean corregidos y de recibir una copia de ellos de acuerdo con los requerimientos estatales y federales.
- Los miembros tienen el derecho de quejarse de MHC o de sus servicios por medio de llamados telefónicos, fax o correo electrónico al Departamento de Servicios a los Miembros de MHC.
- Los miembros tienen el derecho de apelar las decisiones de MHC. Los miembros tienen el derecho de que alguien les represente para las quejas formales.
- Los miembros tienen el derecho de darse de baja de MHC.
- Los miembros tienen el derecho de solicitar una segunda opinión sobre su afección de salud.
- Los miembros tienen el derecho de solicitar una revisión médica independiente externa de las terapias experimentales o de investigación.
- Los miembros tienen el derecho de decidir con anticipación cómo desean ser atendidos en caso de que sufrieran una enfermedad o lesión que pusiera en peligro su vida.
- Los miembros tienen el derecho de recibir los servicios de un intérprete sin costo alguno para que les ayude a hablar con su médico o con MHC si prefirieran hablar otro idioma que no fuera el inglés.
- Los miembros tienen el derecho de que no se les pida que sean acompañados por un amigo o miembro de la familia para que actúen como intérpretes.
- Los miembros tienen el derecho de recibir información de MHC, de sus proveedores o sobre su salud en su idioma preferido. Los miembros también tienen el derecho de solicitar y recibir el material en otros formatos tales como, textos con letras de mayor tamaño y Braille. Los miembros tienen el derecho de solicitar información impresa traducida al idioma de su preferencia.
- Los miembros tienen el derecho de recibir una copia del formulario de medicamentos de MHC si así lo solicitaran.
- Los miembros tienen el derecho de acceder a los servicios con consentimiento del menor.
- Los miembros tienen la libertad de ejercer estos derechos sin que se vea afectado negativamente el trato que reciben de MHC, de sus proveedores o del Departamento de Servicios de Atención Médica.
- Los miembros tienen el derecho de hacer sugerencias con respecto a las políticas de derechos y responsabilidades de los miembros de la organización.
- Los miembros tienen el derecho de estar libres de controles o del aislamiento usados para presionar, castigar o buscar venganza.
- Los miembros tienen el derecho de presentar una queja o queja formal si creyeran que sus necesidades lingüísticas no son satisfechas por el plan.
- Los miembros de Medi-Cal también tienen el derecho de solicitar una Audiencia Estatal Imparcial al 1-800-952-5253. Los miembros también tienen el derecho de recibir información sobre la razón por la cual es posible realizar una Audiencia Estatal Imparcial expedita.
- Los miembros de Medi-Cal además tienen el derecho de recibir servicios de planificación familiar, tratamiento para enfermedades de transmisión sexual, servicios de atención de emergencia, en Centros de Salud Calificados por el Gobierno Federal y/o Servicios de Salud Indígena sin tener que obtener primero una remisión o autorización de MHC.

## Responsabilidades de los Miembros:

- Los miembros tienen la responsabilidad de estar familiarizados con sus beneficios de salud y hacer preguntas sobre ellos. Si los miembros tuvieran alguna pregunta sobre sus beneficios, pueden llamar al Departamento de Servicios a los Miembros al 1-888-665-4621.
- Los miembros tienen la responsabilidad de brindarle a su médico o a MHC la información que fuera necesaria para su atención médica.
- Los miembros tienen el derecho de tomar decisiones informadas sobre su atención médica.
- Los miembros tienen la responsabilidad de seguir los planes de atención y las instrucciones para la atención médica que hubieran acordado con su(s) médico(s).
- Los miembros tienen la responsabilidad de construir y mantener una buena relación paciente-médico.
- Los miembros tienen la responsabilidad de colaborar con su médico y el personal. Esto incluye llegar a tiempo a sus consultas o llamar al médico si debiera cancelar o reprogramar su cita.
- Los miembros tienen la responsabilidad de presentar su tarjeta de MHC y del estado cuando reciban atención médica e informar a MHC o a las autoridades competentes sobre los fraudes o delitos.
- Los miembros tienen la responsabilidad de comprender sus problemas de salud y de participar, en la medida de lo posible, en el desarrollo de los objetivos de tratamiento acordados mutuamente.
- Los miembros de Healthy Families además tienen la responsabilidad de tener al día el pago de sus primas al Administrador de Healthy Families. Conocer qué servicios requieren un pago compartido. Mantener un registro de los pagos compartidos hechos durante el año calendario.
- Los miembros de Healthy Families también tienen la responsabilidad de informar al Departamento de Servicios a los Miembros sobre los cambios de domicilio o de derechos que pudieran afectar la continuidad de la elegibilidad.